
VALORACIÓN DE LAS COMUNIDADES VEGETALES



11. IMPORTANCIA Y VALOR GEBOTÁNICO DE LAS UNIDADES DE VEGETACIÓN

Según los datos que constan en el Sistema de Información Geográfica del Grupo de Investigación en Conservación de la Universidad de Extremadura, la superficie del área delimitada para el presente estudio ocupa 396.627 ha. Un 40 % de ellas (176.680 ha.), alberga unidades de vegetación que están protegidas por legislación ambiental de la Directiva de la Comunidad Europea 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres.

Esta Directiva es el instrumento legislativo mediante el cual se instó a los estados miembros de la Unión Europea al desarrollo de una red ecológica coherente, compuesta por Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) que componen la Red Natura 2000, junto con las ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves) designadas al amparo de la Directiva de Aves 79/409/CEE. La selección de los LICs se basa en la presencia de especies y hábitats de importancia comunitaria incluidos en los anexos de la Directiva. El Anexo I enumera los tipos de hábitats, que vienen a ser unidades de vegetación definidas en función de criterios geobotánicos de fuerte componente fitosociológico, tanto de fitosociología sigmatista como de fitosociología de otras escuelas europeas distintas a la de Zurich- Montpellier. El concepto de cada tipo de hábitat, así como su código numérico de identificación internacional, está definido en el Interpretation Manual of European habitats (ECDGE, 1999), y en él hemos basado las equivalencias que aparecen en los apartados 7 al 10 del presente libro.

Los hábitats de la Directiva más abundantes en la zona (vd. página 285) son los pastizales de suelos secos, que hemos descrito en el apartado 7.1 (= código 6220). Son de importancia no sólo por su extensión, sino porque están catalogados como “de interés prioritario”. También son importantes por la misma razón los bonales y vallizares perennes (apartados 8.3 y 8.2.4, código 3170 de la Directiva). Su valor se basa en el extraordinario grado de diversidad de su composición en especies, en que la mayoría de ellas son exclusivamente mediterráneas o ibéricas y en que constituyen el hábitat natural de otras comunidades de notable importancia biológica, como es el caso de las aves esteparias. En los pastizales predominan las aves insectívoras seguidas de las granívoras y algunas comedoras de partes verdes de las plantas. No hay frugívoras por no existir plantas con frutos carnosos, o al menos son muy escasos. Los predadores carnívoros son también escasos.

Entre las aves que habitan en los pastizales están, como especies anidantes: el aguilucho cenizo, el cernícalo común, la perdiz común, el sisón, la avutarda, el alcaraván, la canastera, la ortega, la ganga común, el mochuelo común, la carraca, la abubilla, la terrera común, la calandria, la cogujada común, la cogujada montesina, la tarabilla común, y la collalba rubia. Como especies de paso o accidentales: el aguilucho pálido, el buitre común, el buitre negro, el águila real, el cernícalo primilla, la grulla común, el avefría, la pagaza piconegra, el abejaruco común, la alondra común, la golondrina común, la golondrina dáurica, la bisbita campestre, la bisbita común, el alcaudón común, la tarabilla norteña, la collalba gris, el colirrojo tizón, el jilguero, el gorrión común, el gorrión moruno, el estornino pinto, el estornino negro, la urraca, grajilla y el cuervo.

También destacan por su presencia en la zona, todos los hábitats relacionados con el bosque esclerófilo mediterráneo en sus dos facetas: las etapas maduras (encinares, 9330; alcornocales, 9340) y las dehesas (6310), que son aquí las más frecuentes. Sus características fueron descritas en el apartado 10.1.4. y los motivos de su inclusión en la Directiva son también el carácter mediterráneo de sus componentes vegetales y el hecho de que alberguen un elevado número de especies endémicas o amenazadas, principalmente aves, las cuales suelen alimentarse principalmente de insectos y en menor medida, de mamíferos y reptiles por las aves de presa diurnas y nocturnas. Entre las principales especies de aves destacan, como anidantes: la cigüeña común, el elanio azul, el milano negro, el ratonero común, el águila calzada, el águila culebrera, la paloma torcaz, la tórtola común, la tórtola turca, el cuco, el críalo, el pito real, la bisbita arbórea, el alcaudón común, el alcaudón real, la curruca cabecinegra, la curruca carrasqueña, el papamoscas gris, el alzacola, el mirlo común, el zorzal charlo, el mito, el herrerillo común, el carbonero común, el pinzón vulgar, el verdicillo, el jilguero, el gorrión moruno, el arrendajo común, el rabilargo, la urraca. Como especies de paso o accidentales: la grulla común, la curruca capirotada, la curruca zarcera, el papamoscas cerrojillo, el petirrojo, el zorzal común, la grajilla y el cuervo.

Otra unidad de vegetación muy ligada a las anteriores, con las que a menudo comparte espacio físico, son los retamares (5335), que definimos en el apartado 10.1.2. Su importancia geobotánica y su inclusión en la Directiva radican de nuevo en el carácter mediterráneo de sus componentes y en el nicho ecológico que constituyen, en este caso no sólo para animales, sino también para organismos vegetales y bacterias beneficiosas.

Todos los tipos de vegetación mencionados ocupan proporciones considerables de la zona estudiada. En el extremo opuesto, se encuentran tipos de vegetación sumamente interesantes desde una visión botánica, pero que aparecen de modo mucho más reducido en el espacio, pudiendo ser comunidades puntuales. Este es el caso de toda la vegetación ligada a los roquedos de cumbre de las Sierras Periféricas y La Siberia en general.

Destacamos en este grupo en primer lugar (vd. apartado 10.1.3) los enebrales (= 5210, 5211) y matorrales cumbreños de serranía (= 4090), a menudo con genistas interesantes por su distribución exclusiva en el centro de la Península Ibérica. En estos matorrales de sierra, muchas especies de aves (passeriformes) consumen frutos que están en sazón otoñal-invernal, coincidiendo con el paso de migrantes transaharianos y la llegada de invernantes.

Asimismo, es aquí destacable la vegetación casmofítica silicícola (= 8220), cuya composición y características están recogidas en el apartado 9. Su valor en este caso radica en que aunque no son muy variadas florísticamente, la mayoría de las especies que la forman son plantas de distribución muy reducida o endemismos. Estos hábitats son más bien lugares de especies anidantes (las aves tienen que ir a otros biotopos para alimentarse).

Estos ambientes albergan una interesante avifauna, hábitat de especies como la cigüeña negra, la cigüeña común, el águila real, el ratonero común, el águila perdicera, el buitre leonado, el alimoche, el halcón peregrino, el cernícalo vulgar, la paloma zurita, la paloma bravía, el búho real, el vencejo real, el avión roquero, la golon-

drina dáurica, el avión común, el chochín, la collalba negra, el roquero solitario, el zorzal charlo, el escribano montesino, la chova piquirroja y el cuervo.

Otros tipos de vegetación que ocupan espacio reducido en el territorio, son todos los ligados a los márgenes de los ríos, pero en este caso -a diferencia de los anteriores- la razón no es natural, sino antrópica. La vegetación de ribera se encuentra muy afectada por la intervención humana, y por ello los bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba* (92A0) y las fresnedas (91B0) no son frecuentes (vd. apartado 10.2.3). Estos frágiles ecosistemas tienen bajo grado de conservación en la zona y requieren medidas de restauración ambiental.

Por el contrario, la vegetación arbustiva de galería típicamente mediterránea tiene un estado aceptable de conservación y representación en la zona, donde aparece en forma de tamujares (apartado 10.2.2, código 92D0). Estos matorrales riparios están constituidos por muy pocas especies, a menudo por sólo una, el tamujo, pero se encuentran incluidos dentro de la Directiva en razón a la peculiaridad de los suelos que habitan, al carácter endémico de la especie dominante, y a que constituyen el nicho ecológico de elementos faunísticos de gran interés.

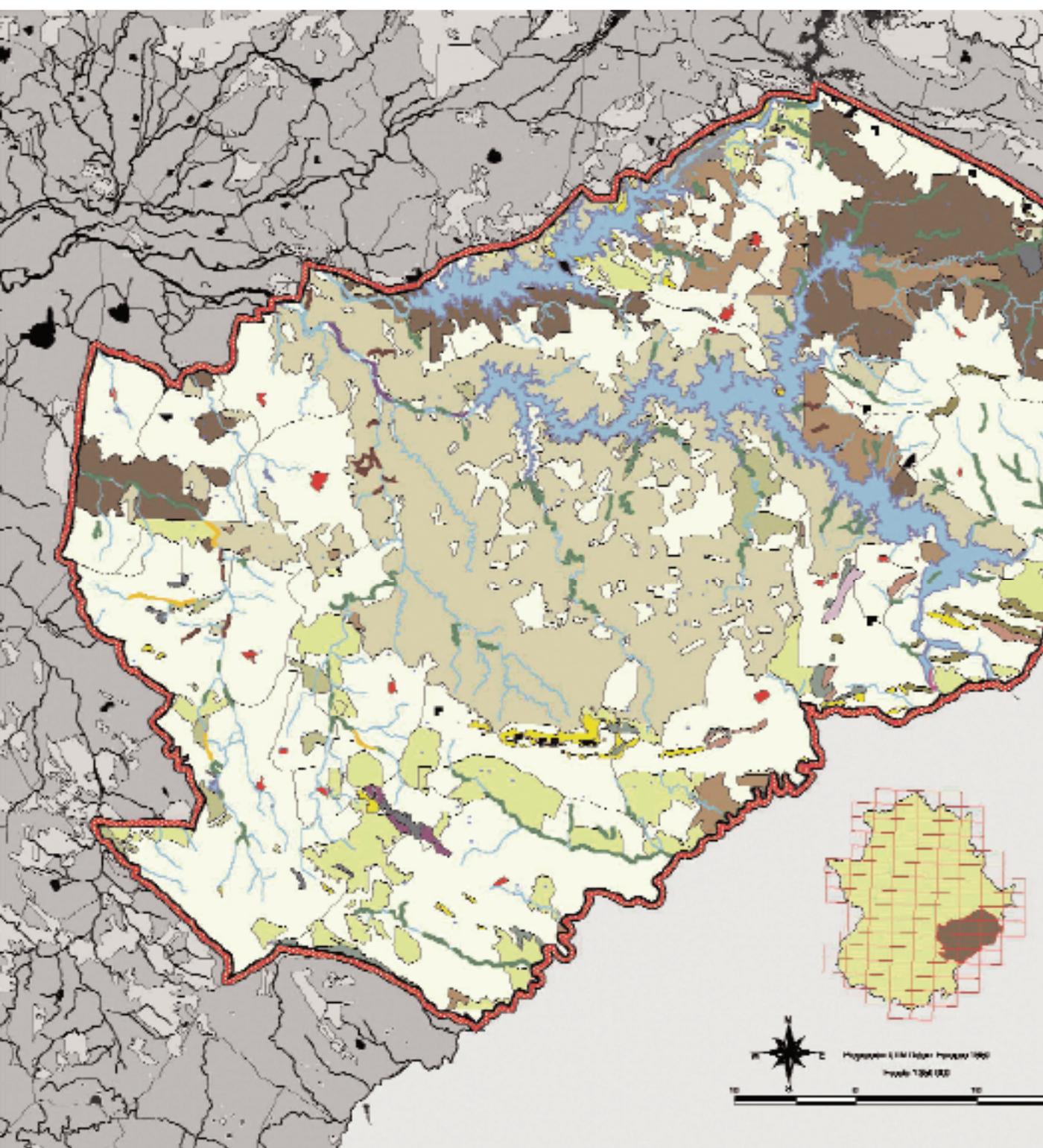
Ligados también a medios acuáticos o palustres se encuentran varios tipos de vegetación (vd. apartado 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, códigos 3150, 3140, 3260), que figuran en la Directiva y están presentes en nuestro territorio, si bien necesitan de un estudio más profundo que determine con detalle su localización y características en las distintas charcas, lagunas y fincas de la zona. A diferencia de todas las anteriores comunidades vegetales, las de este grupo están formadas por plantas que a menudo no son exclusivas del área mediterránea, sino que tienen amplia distribución a nivel mundial. El hecho de estar incluidas en la Directiva, se debe a la peculiaridad de los medios ecológicos en los que se desarrollan (arroyuelos, charcas o humedales de desecación anual), y también a que constituyen los primeros eslabones de la cadena trófica del medio acuático y están íntimamente ligados a la existencia de una variada e interesante entomofauna. En ese sentido, merecen mención especial el caso de las comunidades de carófitos (3140), que en el embalse de Orellana por ejemplo, se encuentran muy bien representadas.

Relacionadas con lo anterior se encuentran las praderas húmedas de junco churrero (6240, vd. apartado 8.2.2), que se encuentran dentro de la Directiva Hábitat debido a su carácter mediterráneo, que les da unas características florísticas y ecológicas muy singulares. En todo caso, dentro de la vegetación ligada a grandes humedales, como son los que se originan en las áreas de influencia de los embalses del territorio, hay una buena representación de carrizales, espadañares y prados de siega, que no están incluidos en la Directiva Hábitat, pero que juegan un importante papel en el mantenimiento de la diversidad biológica.

Las especies faunísticas (avifauna) que abundan en el medio acuático suelen alimentarse de insectos, de invertebrados acuáticos y de vertebrados poiquiloterms (como peces, reptiles y anfibios). Las especies más interesantes que se pueden encontrar en estos hábitats son, como especies anidantes: el zampullín chico, el somormujo lavanco, el avetorillo común, el martinete, la garcilla bueyera, la garceta común, la garza imperial, la cigüeña común, el ánade real, el pato colorado, el milano negro, el ratonero común, la polla de agua, la focha común, el chorlito chico, la cigüeñela, el alcaraván, la canastera,

el charrancito, la tórtola común, el críalo, el autillo, el chotacabras pardo, el martín pescador, el abejaruco común, la carraca, la abubilla, el pico picapinos, el avión zapador, la golondrina dáurica, la lavandera blanca, el ruiseñor bastardo, el carricero común, el carricero tordal, el zarcero común, la curruca cabecinegra, el buitrón, la tarabilla común, el alzacola, el ruiseñor común, el cabonero común, el herrerillo común, el triguero, el verdecillo, el jilguero, el gorrión moruno, la oropéndola, el rabilargo y la urraca. Como especies de paso o accidentales: el cormorán grande, la garza real, la cigüeña negra, la espátula, el morito, el flamenco, el ánsar común, el tarro blanco, la cerceta común, el ánade friso, el ánade silbón, el ánade rabudo, la cerceta carretona, el pato cuchara, el porrón común, el porrón moñudo, el águila pescadora, el correlimos común, el combatiente, el archibebe común, el archibebe oscuro, el archibebe claro, el andarríos grande, el andarríos chico, la aguja colinegra, el zarapito real, la agachadiza común, la avoceta, la gaviota reidora, la gaviota sombría, el fumarel común, la pagaza piconegra, la pagaza piquirroja, el charrán común, la ortega, la ganga común, la lavandera boyera, la lavandera cascadeña, la curruca mosquitera, la curruca capirotada, el mosquitero común, el papamoscas cerrojillo, el papamoscas gris, el pechiazul, el bigotudo, el mito, el pájaro moscón, el escribano palustre, el lúgano y el picogordo.

Mencionar por último aquellas especies de la avifauna que nidifican en edificaciones de pueblos y caseríos, y que -lo mismo que las de los roquedos- van a alimentarse a otros biotopos. Entre ellas pueden nombrarse como ejemplos la cigüeña común, el cernícalo primilla, la lechuza común, el autillo, la tórtola turca, el vencejo común, la carraca, la abubilla, la golondrina común, el avión común, la collalba rubia, el gorrión común, el gorrión molinero, el estornino negro y la grajilla.



Vegetación protegida de la Directiva Habitat (92/43/CEE)